



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	<ul style="list-style-type: none">• MARIA JUDIT GARCIA• JOSE MANUEL AMAYA MEDINA
DEMANDADO	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A
RADICADO No.	05001 31 05 022 2018 00576 00

OFICIO N°549

SEÑORES

LAVITEX S.A.S

Por auto de la fecha, se ordenó oficiar por SEGUNDA VEZ a fin de que envíe información del causante el señor CRISTIAN ANTONIO AMAYA GARCIA quien en vida se identificó con cedula 1.037.545.113 y sobre su padre el señor JOSE MANUEL AMAYA MEDINA identificado con cedula número 3.465.373, en relación con hojas de vida, determinación del pago de prestaciones sociales a finales del año 2016, especificando la razón por la cual se cancelaron y a nombre de quien se realizó el pago, las que fueron causadas por el señor CRISTIAN ANTONIO AMAYA GARCIA. Así mismo, se sirva allegar el formulario de afiliación del causante y la constitución de su núcleo familiar.

Para lo anterior se le otorga un término de 10 días, so pena de imponer las sanciones legales correspondientes. Al responder citar el radicado 05001 31 05 022 2018 00576 00.

Atentamente,

JOSÉ ALQUIBER CASTRO RODRÍGUEZ
Secretario